

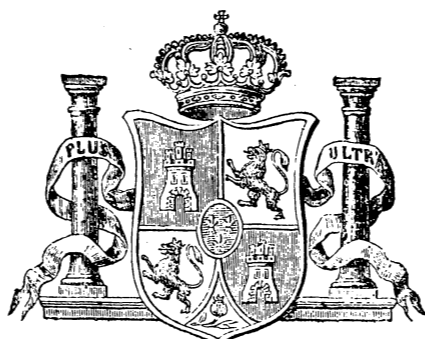
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: MADRID, Por un mes... 48 rs., Por tres meses... 126



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. Paris, en casa de los Sres. SALVEDRA Y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 43. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 25.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: PROVINCIAS, Por un mes... 51 rs., Por tres meses... 153; ULTRAMAR, Por un mes... 60, Por tres meses... 180; ESTRANJERO, Por un mes... 75, Por tres meses... 225

GACETA DE MADRID.

Continúa la relación de los señores suscritores que habiendo entregado cantidades para atender á las necesidades del colera-morbo las ceden en favor de los establecimientos de beneficencia de esta corte.

Table with 2 columns: NOMBRES, Rs. vn. Suma anterior... 96,632.17; Excmos. Sres. Condes de Oñate... 4,500; Excmo. Sra. Condesa viuda de Oñate é hijos... 800; Sres. Conde de Treviño... 320; Sres. Empleados de la Direccion general de Contribuciones... 1,003; El Colegio de Agentes de negocios de esta corte... 2,000; La Intendencia general militar... 500; Excmo. Sr. Conde de Campo Alange... 200; Total... 102,855.17

Madrid 28 de Noviembre de 1855.—Cayetano Cardero.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION. MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en relevar al Brigadier D. Francisco Moreno, segundo Cabo de la Capitanía General del distrito de Aragón, del cargo de Gobernador interino de la provincia

de Zaragoza para que fué nombrado por Real decreto de 26 de Octubre último, quedando altamente satisfecha del celo, inteligencia y patriotismo con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Zaragoza á D. Feliciano Polo, que lo es de la de Tarragona.

Dado en Palacio á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Tarragona á Don José Nieto, Jefe político cesante de la de Burgos en 1843.

Dado en Palacio á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE MARINA.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á las particulares circunstancias, méritos y dilatados servicios del Teniente General de la Armada D. Dionisio Capaz, vengo en promoverle al empleo de Capitan General de la misma Armada, vacante por fallecimiento de D. Francisco Javier de Ulloa que lo obtenia.

Dado en Palacio á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, Antonio Santa Cruz.

Promovido á Capitan General de la Armada D. Dionisio Capaz, y resultando por consiguiente vacante una de las plazas de Teniente General de la misma, vengo en conferir al Jefe de Escuadra D. Antonio Fernandez de Landa, á quien corresponde este ascenso por ser el primero de los de su clase, y en atención á sus méritos y servicios.

Dado en Palacio á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, Antonio Santa Cruz.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concurren en el Brigadier de la Armada D. Luis Jorjanes, vengo en conferirle, sin que sea dado de baja en su cuerpo, la plaza de Jefe de seccion del Ministerio de Marina, que ha resultado vacante por salida del Capitan de navio D. Guillermo Chacon.

Dado en Palacio á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, Antonio Santa Cruz.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO.

MES DE DICIEMBRE DE 1855.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, conforme al art. 24 de la ley de 20 de Febrero de 1850.

PRESUPUESTO DE 1855.

Large table with 3 columns: Description, Reales vellon, Total. Sections include SECCION PRIMERA, SECCION SEGUNDA (Senado, Congreso de Diputados), SECCION TERCERA (Deuda del Estado), SECCION CUARTA (Cargas de justicia), SECCION QUINTA (Clases pasivas), SECCION SEXTA (Obligaciones eclesiásticas), SECCION SEPTIMA (Presidencia del Consejo de Ministros), SECCION OCTAVA (Ministerio de Estado), SECCION NOVENA (Ministerio de Gracia y Justicia).

Por Real decreto de 27 de Junio último corren á cargo de la seccion décimatercera estas obligaciones.

Table with 3 columns: Capitulo, Description, Amount. Includes items like Personal del Consejo de Instruccion pública, Material de instruccion primaria, etc.

SECCION DÉCIMA.—Ministerio de la Guerra.

Table with 3 columns: Capitulo, Description, Amount. Includes items like Personal de la Administracion central, Material de id., Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, etc.

Adicional. Para gastos de la quinta. 493,367

SECCION UNDÉCIMA.—Ministerio de Marina.

Table with 3 columns: Capitulo, Description, Amount. Includes items like Personal de la Administracion central, Material de id., Personal del Cuerpo general de la Armada en actividad, etc.

SECCION DUODÉCIMA.—Ministerio de la Gobernacion.

Table with 3 columns: Capitulo, Description, Amount. Includes items like Personal de la Administracion central, Material de id., Personal del Tribunal Contencioso-administrativo, etc.

Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de presupuestos. 3,539,182

SECCION DÉCIMATERCERA.—Ministerio de Fomento

Table with 3 columns: Capitulo, Description, Amount. Includes items like Personal de la Administracion central, Material de id., Personal de agricultura, etc.

Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas de los presupuestos. 20,084



ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

No habiéndose presentado licitadores a la subasta anunciada en 8 de Junio último para la construcción de un cuerpo de guardas de pólvora en el Huelandenciano...

Modelo.

Don F. de T. vecino de... propone que se obligue a construir el edificio que ha de servir de custodia al polvorín de Huelandenciano en la cantidad de... sujetaándose en un todo al pliego de condiciones...

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Pliego de condiciones bajo las que la Hacienda subasta las obras necesarias en los locales que gratuitamente cede los Ayuntamientos de Santa Maria de Nueva y Villacastin...

Formados ya y aprobados previamente los presupuestos del coste que se calcula pueden tener las obras, servirán de base las cantidades a que respectivamente ascienden para la admisión de mejoras por los licitadores...

PARA EL ALFOLI DE SANTA MARIA DE NUEVA.

Table with 2 columns: Item description (e.g., Materiales para un pretil de 500 pies de largo) and Price/Quantity.

PARA EL ALFOLI DE VILLACASTIN.

Table with 2 columns: Item description (e.g., Por una puerta empujada que se necesita para la entrada de la posesion) and Price/Quantity.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMANSA.

Don José Ignacio Ochoa, Alcalde primero constitucional y Presidente del Ayuntamiento de Almansa.

Table with 2 columns: Item description (e.g., Por hacer el rompimiento de la puerta de la cañería) and Price/Quantity.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMANSA.

Don José Ignacio Ochoa, Alcalde primero constitucional y Presidente del Ayuntamiento de Almansa.

Atendida la bastante extensión de esta población y el elevado número de familias pobres en que abunda, se crean dos plazas de facultativos de medicina y otras dos de cirugía...

Modelo de proposición.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia...

esta provincia y Presidente de la Junta de Beneficencia de la misma.

Hago saber que por acuerdo de la misma se saca a pública oposición en público concurso la plaza de cirujano del establecimiento de Beneficencia y Casa de Maternidad...

Los aspirantes deberán probar, antes de que se verifique la oposición, su aptitud legal y una relación documentada de sus méritos.

Se será Presidente del Tribunal el Subdelegado de medicina, y Secretario el mas moderno, segun las fechas de sus títulos.

En el día y hora prefijados, y que se anunciarán con debida anticipación, se reunirá en el salón de sesiones de la Junta los censurados y opositores...

Los ejercicios de oposición consistirán en dos actos: el del primer día en una disertación o memoria cuya lectura no bajará de 20 minutos...

La subasta tendrá efecto el día y hora que se anuncie en los edictos, ante el Sr. Administrador Jefe, con asistencia del Sr. Contador y escribano de estas fabricas...

El tipo a la baja por cada libra de cuero vacuno será el que la Dirección general del ramo tenga en cuenta...

Se será obligación del rematante los gastos de conducción de los cueros desde sus almacenes hasta despues de pesados en este establecimiento.

Los cueros serán reconocidos en estas fabricas por personas que designe el Sr. Administrador Jefe de las mismas...

La Gaceta de Madrid de 26 de Octubre de 1855.—El Presidente del Ayuntamiento, José Ignacio Ochoa.—Por su mandato, Bartolomé Torres, Secretario.

Modelo de proposición.

Don José Ignacio Ochoa, Alcalde primero constitucional y Presidente del Ayuntamiento de Almansa.

Hago saber que por acuerdo de la corporación, y con autorización de la Excm. Diputación de la provincia, se crean en esta población dos plazas de medicina y otras dos de cirujanos...

Se será obligación de los profesores titulares de medicina y cirugía...

Atendida la bastante extensión de esta población y el elevado número de familias pobres en que abunda, se crean dos plazas de facultativos de medicina y otras dos de cirugía...

Se será obligación de los profesores titulares de medicina y cirugía...

Modelo de proposición.

Don José Ignacio Ochoa, Alcalde primero constitucional y Presidente del Ayuntamiento de Almansa.

para la asistencia de pobres de solemnidad por... en un año a cada una familia, sujetándose a las condiciones...

FABRICAS NACIONALES DE TABACOS DE SEVILLA.

En virtud de Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a la Dirección general de Rentas Estancadas...

Se será obligación de los profesores titulares de medicina y cirugía...

El tipo a la baja por cada libra de cuero vacuno será el que la Dirección general del ramo tenga en cuenta...

Se será obligación del rematante los gastos de conducción de los cueros desde sus almacenes hasta despues de pesados en este establecimiento.

Los cueros serán reconocidos en estas fabricas por personas que designe el Sr. Administrador Jefe de las mismas...

La Gaceta de Madrid de 26 de Octubre de 1855.—El Presidente del Ayuntamiento, José Ignacio Ochoa.—Por su mandato, Bartolomé Torres, Secretario.

Modelo de proposición.

Don José Ignacio Ochoa, Alcalde primero constitucional y Presidente del Ayuntamiento de Almansa.

Hago saber que por acuerdo de la corporación, y con autorización de la Excm. Diputación de la provincia, se crean en esta población dos plazas de medicina y otras dos de cirujanos...

Se será obligación de los profesores titulares de medicina y cirugía...

Atendida la bastante extensión de esta población y el elevado número de familias pobres en que abunda, se crean dos plazas de facultativos de medicina y otras dos de cirugía...

Se será obligación de los profesores titulares de medicina y cirugía...

Atendida la bastante extensión de esta población y el elevado número de familias pobres en que abunda, se crean dos plazas de facultativos de medicina y otras dos de cirugía...

Se será obligación de los profesores titulares de medicina y cirugía...

SEPTIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Victor Dulce, Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todos los que se crean con el presente edicto...

Por el presente edicto, llamo y emplazo a todos los que se crean con el presente edicto...

Por el presente edicto, llamo y emplazo a todos los que se crean con el presente edicto...

Por el presente edicto, llamo y emplazo a todos los que se crean con el presente edicto...

Por el presente edicto, llamo y emplazo a todos los que se crean con el presente edicto...

Por el presente edicto, llamo y emplazo a todos los que se crean con el presente edicto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

Hago saber que en este juzgado y por la escribanía que ejerce el infrascripto...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...

inscripción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparando en este juzgado y escribanía del actuario...





